



SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA ORGANISMO DE CONTROL INSTITUCIONAL
22 MAYO 2017
HORA: 17:55 POR: [Signature]

SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA Sub Gerencia de Recursos Humanos
13 MAR 2017 N. 20
RECIBIDO
Hora: Firma:

RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 129 - 2017

RECIBIDO 13 MAR 2017

LA SECRETARÍA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

SERVICIOS DE PARQUES DE LIMA GERENCIA DE PARQUES ZONALES Y METROPOLITANOS
14 MAR 2017 [Signature]

CONSIDERANDO:

Que, conforme a la Primera Disposición Complementaria de la Ley 29549, modificatoria del Decreto Legislativo 1057 que regula el Contrato Administrativo de Servicios CAS, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y su Reglamento, dispone; La Contratación de personal directivo: El personal establecido en los numerales 1, 2 e inciso a) del numeral 3, del artículo 4 de la Ley 28175 Ley Marco del Empleo Público, contratado por el Régimen laboral Especial del Decreto Legislativo 1057 está excluido de las reglas establecidas en el artículo de dicho decreto legislativo. Este personal solo puede ser contratado para ocupar una plaza orgánica contenida en el Cuadro de Asignación de Personal – CAP de la Entidad;

Que, se encuentra vacante el cargo de Administrador del Parque Zonal Flor de Amancaes perteneciente a la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos del Servicio de Parques de Lima SERPAR LIMA; que es competencia de la Secretaría General adoptar las acciones administrativas de personal con la finalidad de salvaguardar el normal funcionamiento de la Entidad;

De conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1784-MML que aprueba el Estatuto de SERPAR LIMA, en su artículo 17 inciso d), y conforme a la nueva estructura orgánica aprobada por Ordenanza N° 1955-MML, el D. Leg. N° 1057 y el D. S. N° 075-2008-PCM; y la Resolución de Secretaría General N° 105-2016 de fecha 19 de mayo de 2016;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha, a Don **GUILLERMO NOE WAITONG CAMPOS** en el cargo de confianza de Administrador del Parque Zonal Fior de Amancaes perteneciente a la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos del Servicio de Parques de Lima SERPAR LIMA.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Sub Gerencia de Recursos Humanos, realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a las Dependencias correspondientes para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



SERVICIO DE PARQUES - LIMA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Transcripción N°: 500-119
A:
Para Conocimiento y fines cumple con Transcribir:
N° de Fecha
Atentamente.
[Signature]
Bach. MARTHA
Gerente de Gestión Doc. y Adm. de la

DERLIZ GUZMÁN TEJADA SECRETARIO GENERAL SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA Municipalidad Metropolitana de Lima

[Signature]

25836249

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
14 MAR. 2017
RECIBIDO
Firma: [Signature] Hora: 9:53

13-03-2017

[Signature]
20/03/17